

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 7241 Número 10752 del Registro de Propiedad del año 2015 ubicado en la comuna de COLINA, que corresponde a: Lote F-ciento tres, proveniente de la subdivisión del Lote A Uno, resultante de la división del Lote A del predio agrícola que corresponde al sector B o Los Rulos de la Higuera Primera o Huilcoco del plano de Higuera del Fundo Las Casas de Chacabuco, de propiedad de INMOBILIARIA AYSÉN SpA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo TRES inscripciones vigentes.-

- 1) SERVIDUMBRE: a Fs. 40827 Nro. 32355 del Año 1998.
- 2) HIPOTECA: a Fs. 31210 Nro. 35848 del Año 2021 para garantizar al acreedor el cumplimiento de las obligaciones que contraiga actualmente o en el futuro a Inmobiliaria Aysén SpA, doña Elizabeth Mitre Saba y don Ricardo Sabag Riadi en favor de Banco BICE. Pospuesta a la inscripción de Fojas 48029 Número 55713 Año 2021.
- 3) HIPOTECA: a Fs. 48029 Nro. 55713 del Año 2021 por 22.032 UF en favor de Banco BICE.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripciones vigentes.-

- 1) PROHIBICION: a Fs. 20991 Nro. 34051 del Año 2021 de gravar, enajenar ni arrendar, en favor de Banco BICE.
- 2) PROHIBICION: a Fs. 31645 Nro. 51472 del Año 2021 de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos, en favor de Banco BICE.

Santiago, 16 de Agosto de 2022.

Derechos \$ 6.600

RAROJAS
B: 1491256
C: 19509134



Código de verificación: cg129af8e-16c138-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original